



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN  
(ART.54 DE LA LAASSP)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 primer párrafo, 35 fracción III y 54 fracción VIII, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:**

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.**

**“SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED”**

**II. PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO DEL BIEN O SERVICIO.**

**II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 350 días naturales.**

**Fecha de Inicio: de 15 de ENERO de 2026 al 31 de DICIEMBRE de 2026.**

**ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED PARA LA DIRECCION DE CIRUGIA**

**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MARCA APPLIED**

#	CLAVE	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	02125674	PIEZA	AGUJA DE INSUFLACION DE 120 mm
2	02125682	PIEZA	APLICADOR ABIERTO HORIZON CHICO (ROJO) DE 8" (20CM) CURVO
3	02125683	PIEZA	CLIP DE TITANIO HORIZON TAMAÑO CHICO (ROJO) 6 CLIPS POR CARTUCHO
4	02125686	PIEZA	CLIP LIGADURA (COMPATIBLE CON APLICADOR
5	02125962	PIEZA	TROCAR KII FIOS ESTRIADO EN Z, OPTICO DE 5X100 MM



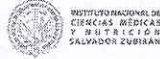
6	02125963	PIEZA	TROCAR KII FIOS ESTRIADO EN Z, OPTICO, DE 11X100 MM
7	02125964	PIEZA	TROCAR KII FIOS ESTRIADO EN Z, OPTICO, DE 12X100 MM.
8	02125965	PIEZA	CAMISA KII ESTRIADA EN Z, DE 5X100MM
9	02125966	PIEZA	CAMISA KII ESTRIADA EN Z, DE 11X100 MM.
10	02125967	PIEZA	CAMISA KII ESTRIADA EN Z, DE 12X100 MM.
11	02125932	PIEZA	TROCAR KII FIOS BARIATRICO, ESTRIADO EN Z, OPTICO, DE 5X150 MM.
12	02125933	PIEZA	TROCAR KII FIOS BARIATRICO, ESTRIADO EN Z, OPTICO, DE 12X150 MM.
13	02125934	PIEZA	CAMISA KII BARIATRICA ESTRIADA EN Z, DE 5X150MM.
14	02125935	PIEZA	CAMISA BARIATRICA ESTRIADA EN Z, DE 12X150MM
15	02125678	PIEZA	TROCAR Y CAMISA KII DE FIJACION AVANZADA DE NAVAJA DE 12X100MM

**Especificaciones del servicio: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED**

1.- CONDICIONES DE ENTREGA: La COORDINACIÓN DE QUIRÓFANOS de la DIRECCIÓN DE CIRUGÍA, realizará el pedido del suministro de material médico quirúrgico motivo de este contrato, a "LA EMPRESAPROVEEDORA", por vía e-mail y/o vía telefónica dejando constancia, de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO" en un horario de 08:00 a 14:00 horas; para que dicho suministro, por parte de "LA EMPRESA PROVEEDORA", sea entregado a esta Coordinación.

El DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL realizara los registros contables de los suministros objeto de este contrato, de acuerdo a las descripciones del presente ANEXO ÚNICO, así mismo, las facturas serán recibidas y firmadas de conformidad por el Titular del Departamento.

El suministro deberá entregarse conforme lo indicado en el presente Anexo, en La DIRECCIÓN DE CIRUGÍA, a través de la COORDINACIÓN DE QUIRÓFANOS, no se recibirá material médico quirúrgico que no cumplan con lo solicitado.



2.- DEVOLUCIONES: La COORDINACIÓN DE QUIROFANOS podrá hacer devoluciones de material médico quirúrgico motivo de este contrato y "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que se detecten defectos de los mismo, obligándose a reponerlos en un plazo no mayor de 24 horas contadas a partir de que se le comunique a "LA EMPRESA PROVEEDORA"; los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta de "LA EMPRESA PROVEEDORA" mismo, en caso de no cumplir con el reemplazo de los productos en el tiempo estipulado se aplicará la garantía de cumplimiento.

3.- CAMBIOS FÍSICOS:

a) "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo. Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.

b) "LA EMPRESA PROVEEDORA" se compromete a realizar cambios físicos del material médico quirúrgico que suministre, siempre que la COORDINACIÓN DE QUIRÓFANOS lo requiera, en un plazo no mayor de 24 horas contadas a partir de que se le comunique a "LA EMPRESA PROVEEDORA".

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45, 46 Y 47 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió el Departamento de Adquisiciones del Instituto, para la contratación de una empresa que preste los "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED".

COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO POR 12 MESES PARA SERVICIO SIN IVA
INTEGRADORA MÉDICA DE PRODUCTOS SELECCIONADOS S.A. DE C.V	Mínimo: \$1,000,000.00 Máximo: \$ 2,500,000.00



**COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización SC-2026-0000082. (Se anexa resumen de cotización)**

Solicitud de cotización

Código del expediente: **EC2026-00000825**      Código de la solicitud de cotización: **SC-2026-0000082**      Estatus de la solicitud de cotización: **CONCLUIDO**

Nombre de la solicitud de cotización: **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED**

Cotizantes que han atendido la solicitud: **3**

Inicio Generales    Requerimientos    Personas invitadas    **Cotizaciones**    Evaluación    Configuración de OVS    Pre adjudicación    Bitácora de acciones

Apertura de Cotizaciones

Exportar listado    Descargar

Lista de cotizantes participantes

Núm.	Cotizante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de la cotización	Fecha y hora de apertura de la cotización	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de revisión	Estatus de revisión	Acciones
1	INTEGRADORA MEDICA DE PRODUCTOS SELECCIONADOS SA DE CV	07/01/2026 16:29	09/01/2026 10:32	09/01/2026 16:43		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver
2	MOPER MEDICAL SA DE CV	07/01/2026 15:52	09/01/2026 08:26	09/01/2026 16:49		Electronica	PRESENTADA	Revisado	Ver
3	PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS-PRONAMED SA	07/01/2026 15:30	09/01/2026 09:48	09/01/2026 16:46		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver

**III. PRECIO HISTORICO:**

Monto mínimo: \$ 1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS I.V.A.

Monto máximo: \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MAS I.V.A.

**COMPRAS MX**

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que “La que se encuentre disponible en COMPRAS MX”, se obtuvo la siguiente información:

Se realizó la investigación conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose que el “SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED” puede variar en cada entidad o



**Salud**  
Secretaría de Salud



**ANIVERSARIO  
1946-2026**



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN



dependencia de gobierno, toda vez que cada una consta con diferentes necesidades para el óptimo funcionamiento de sus instalaciones. (SE ANEXAN FALLOS OBTENIDOS EN COMPRAS MX)

### **RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO**

Como se advierte en la cotización obtenida, la presentada por la empresa **INTEGRADORA MÉDICA DE PRODUCTOS SELECCIONADOS S.A. DE C.V.**, es un Distribuidor autorizado contando con el respaldo comercial y técnico de los productos para el **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED**, que la marca **APPLIED** comercializa en México. **INTEGRADORA MÉDICA DE PRODUCTOS SELECCIONADOS S.A. DE C.V.** cuenta con la capacidad de producción suficiente, garantizando el abastecimiento de los productos ofertados, proporcionando todo el mantenimiento a estos equipos, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar que los equipos de la **MARCA APPLIED** trabajen a su capacidad operacional óptima.

En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 párrafo primero fracción I, II y III del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

### **IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.**

En los términos de lo establecido en el artículo 54 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa **INTEGRADORA MÉDICA DE PRODUCTOS SELECCIONADOS S.A. DE C.V.**, en razón de los siguientes

#### **Motivación:**

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción **VIII** del artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo establecido en la fracción **VIII del Artículo 109** de su Reglamento, que a la letra dicen

“Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada.

Fracción VIII. Artículo 109 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para los efectos de lo establecido en el artículo 54 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

VIII. En el supuesto previsto en la fracción VIII, deberá acreditarse que no existen otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, en virtud de que, entre otras causas, exista razón técnica o jurídica que obligue a la utilización de una marca determinada, o bien la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**ANIVERSARIO  
1946-2026**



En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa **INTEGRADORA MÉDICA DE PRODUCTOS SELECCIONADOS S.A. DE C.V.**, acredita plenamente su experiencia en: **“SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED”**, derivado de los resultados que ha obtenido en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.

Lo que se desea con la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED”** es que los pacientes que acuden al INCMNSZ puedan tener los diagnósticos de enfermedades, procedimientos y atención en los tiempos necesarios

#### **V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED**

- **Monto máximo: \$ 2,500,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A**
- **Monto mínimo: \$1,000,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VENTIOCHO PESOS 57/100 M.N.) MAS I.V.A**

#### **Forma de Pago:**

Los pagos se efectuarán en once (11) exhibiciones, en las mensualidades vencidas para el año 2026, posterior a la realización de los servicios programados, en los primeros 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “EL INSTITUTO”, con la aprobación y firma de la Coordinación Administrativa de Quirófanos, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

## VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	<b>INTEGRADORA MÉDICA DE PRODUCTOS SELECCIONADOS S.A. DE C.V.</b> RFC: <b>IMP1106139H1</b>
Dirección Actual	<ul style="list-style-type: none"><li>• Calle <b>AVENIDA JORGE JIMENEZ CANTU LOTE 14</b> Col. <b>RANCHO VIEJO</b> C.P. <b>52930</b>,</li></ul> Alcaldía <b>ATIZAPAN DE ZARAGOZA</b> <b>ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO</b> Correo electrónico <b><a href="mailto:ventas@improsel.com.mx">ventas@improsel.com.mx</a></b> Tel <b>5569142193</b>  Nombre del Contacto <b>GLORIA SARAHÍ AGUIRRE DÍAZ</b>
Nombre completo del Representante Legal, RFC	<b>GLORIA SARAHÍ AGUIRRE DÍAZ</b> RFC

## VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **INTEGRADORA MÉDICA DE PRODUCTOS SELECCIONADOS S.A. DE C.V.**, que es una compañía filial y que representa oficialmente a **APPLIED** en México, está autorizada para importar y vender en México a equipos de la marca **APPLIED**, así como sus accesorios y repuestos, siendo actualmente el único representante que aplica mantenimiento correctivo y preventivo en México, así mismo, está autorizada para participar en licitaciones públicas y privadas, en nombre y por cuenta propia. Proporciona todo el mantenimiento a estos equipos, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar que los equipos de la marca **APPLIED**, cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.



**Salud**  
Secretaría de Salud



**ANIVERSARIO  
1946-2026**



No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, inclusive en protocolos de investigación. Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

**ECONOMÍA:** El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el **Artículo 54, fracción VIII**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

**EFICIENCIA:** El procedimiento de Adjudicación Directa fundamentado en el Artículo 54, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el suministro de material, que se pretende realizar.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio No. OF/CAQ/83/25 de fecha 03 de Diciembre de 2025, con partida número 25401, autorizado por la C.P. MARIA TERESA RAMIREZ ARELLANO, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **"SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED"** Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 54, fracción VIII, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**Asimismo, el "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED", por medio del procedimiento de Adjudicación Directa en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación**

**Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

**EFICACIA:** El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, se ha verificado que **INTEGRADORA MÉDICA DE PRODUCTOS SELECCIONADOS S.A. DE C.V** brinda el **"SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED"**, conforme a los requerimientos del Instituto, asimismo cumple con los requerimientos para la atención de los pacientes.

**HONRADEZ:** La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedó evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación de lo que se desprende que el Departamento de Asesoría Jurídica, como Área Requirente de los servicios, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento. En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección del **PROVEEDOR** y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta contratación.

**TRANSPARENCIA:** Se hace constar que la información del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MARCA APPLIED** será publicada en Compras MX, conforme a los lineamientos expedidos por el mismo.

Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Servicio de Quirófanos, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO 9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

#### **VIII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.**

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento
6. Oficio de autorización a la excepción



**Salud**  
Secretaría de Salud



**ANIVERSARIO  
1946-2026**



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN



**IX. Lugar y Fecha de Emisión.**

Se firma la presente Justificación a los **13 días de enero de 2026**, en las oficinas de la dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
**DR. MIGUEL ÁNGEL MERCADO DIAZ  
DIRECTOR DE CIRUGÍA**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

